

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42207** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trontonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 462/12 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 5 de noviembre de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor "Soluciones Frío y Calor, S.L.", con CIF B 82484734.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal a don Rodrigo Cabedo Gregori con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la paseo de la Habana, número 54, 5.º dcha., 28036 Madrid, y correo electrónico: rodrigo.cabedo@cabedo.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120078305-1